



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E162-2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que Comprende Vehículos con Motor a
Gasolina y/o Diesel con que Cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN).	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRANET.....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	6
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	7
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	7
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	8
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	9
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....	10
3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	10
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	10
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	13
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	13
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	14
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.....	14
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	14



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

4.1.3.3	ESCRITO DE NORMAS.....	14
4.1.3.4	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	14
4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	15
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	15
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	15
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	15
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	17
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	17
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	18
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	19
7.	INCONFORMIDADES.....	19
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	19
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	20
8.1.	ANEXOS ADICIONALES.....	20
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	20
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.....	21
ANEXO 2	TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	21
ANEXO 3.-	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	111
ANEXO 4.-	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	112
ANEXO 5.-	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	113
ANEXO 6.-	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	114
ANEXO 7.-	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	115
ANEXO 8.-	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	116
ANEXO 8 BIS.-	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	117
ANEXO 9.-	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICAL.....	118
ANEXO 10.-	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	120



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 122

**ANEXO 12.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE
ACLARACIONES..... 123**

ANEXO 13.- FORMATO DE “SOLICITUD DE ACLARACIONES” 124

ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO. 125

C L Á U S U L A S 133

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..... 156

ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS..... 160

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE
INTERÉS. 160**

ANEXO 17.- GLOSARIO. 162





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1 para participar en la presente licitación.

1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad
de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Conservacion y Servicios Generales/Coordinacion
Técnica de Servicios Generales

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E162-2021.

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Para el presente requerimiento no se requiere la presentación de folletos o catálogos.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000007549-2021; remitido por la Coordinación Técnica de Servicios Generales adscrita a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

2.- Objeto y alcance de la licitación.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que Comprende Vehículos con Motor a Gasolina y/o Diesel con que Cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para el presente procedimiento no aplica la presentación de Normas

2.4.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se encuentran establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

El contrato derivado del presente procedimiento Será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante. En caso de resultar su propuesta solvente y ser la mas baja economicamente para el IMSS.

El contrato sera adjudicado al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	24 de agosto de 2021	11:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	2 de septiembre de 2021	11:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	9 de septiembre de 2021.	13:00 Horas.	

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Formato de "Solicitud de Aclaraciones" Anexo 13 de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, así como el



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 12, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración Anexo 13, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación en CompraNet de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 23 de agosto de 2021.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirles el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente Convocatoria, a más tardar el 24 de septiembre de 2021, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Asimismo, deberá anexar a su proposición sin que esto sea motivo de desechamiento así como también de manera previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). Anexo 16
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad,



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso j).

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- 4.2.4 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.5 Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.6 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.7 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
- 4.2.8 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.9 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" se aprecie el mensaje: "sin archivo adjunto".
- 4.2.10 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.11 Cuando se opte por participación conjunta ésta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.12 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones".
- 4.2.13 En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.14 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

4.2.15 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

4.2.16 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se coticie en \$0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

úmero	escripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

úmero	escripción
Anexo 12	Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo 14	Modelo de Contrato
Anexo 15	Modelo de participación conjunta.
Anexo 16	Escrito de No Conflicto de Interés
Anexo 17	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que comprende vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”, y que tiene por objeto anticiparse a una falla o avería y se realiza a razón de la recomendación del fabricante a través de los manuales técnicos”.

De igual manera contempla el mantenimiento correctivo, propio del desgaste natural en razón de su uso, en los que se sustituyen refacciones en tiempo y/o kilometraje.

Se llevará a cabo siguiendo un programa previamente elaborado donde se detalla el procedimiento a seguir, y las actividades a realizar, a fin de tener las herramientas y repuestos necesarios, de conformidad con lo establecido en los APENDICES A, B, C y D, que conforman las características de los mantenimientos preventivos y correctivos objeto de la presente contratación y que son parte integrante del presente anexo.

Se contará con una fecha programada, además de un tiempo de inicio y de terminación preestablecido y aprobado por el prestador del servicio.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social, la contratación del servicio se ajustará a lo siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

La prestación del servicio deberá apegarse a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 “Prácticas Comerciales” cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 fracción XV, 86 y 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Clave CUCOP

Clave CUCOP	Partida Específica	Descripción	Niv.	CABM
35500005	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	5	C810600018

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL.

1.1 De la atención:

Todos los servicios objeto del contrato, se solicitarán al proveedor a través de las órdenes de servicio que para tal efecto expida la Jefatura del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

1.1.1. El proveedor deberá designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando los nombres y los datos de contacto de las personas a contactar.

1.1.2. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato y en los horarios que establezca la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- 1.1.3. Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, el proveedor notificará por escrito a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales por lo menos con 3 días naturales de anticipación a la realización del cambio.
 - 1.1.4. El proveedor notificará por escrito a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, los cambios que se realicen de sus niveles gerenciales, en un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la fecha del cambio realizado.
- 1.2 De la ejecución y control de los servicios:
- 1.2.1. La Jefatura del Departamento de Servicios Generales deberá notificar por escrito al proveedor, el nombre y firma del servidor público facultado para suscribir las órdenes de servicio, así como los que fungirán como supervisores.
 - 1.2.2. Los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, llevarán su respectiva orden de servicio, debidamente requisitada y firmada por el servidor público facultado para el efecto.
 - 1.2.3. El proveedor deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio, y llenar en presencia del servidor público que haga entrega del mismo, el inventario del vehículo en el momento de la recepción, proporcionándole la copia correspondiente.
 - 1.2.4. Cuando el vehículo sea entregado por el proveedor, el servidor público verificará que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo, por



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

lo que será responsabilidad del proveedor reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.

- 1.2.5. El proveedor no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicándolo de inmediato vía telefónica, al supervisor o al servidor público facultado que firma dicha orden, notificándolo por escrito a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales a más tardar al día siguiente.
- 1.2.6. El supervisor designado por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico del proveedor, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Así mismo, el supervisor está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren, de los materiales y precios a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega. La Jefatura del Departamento de Servicios Generales determinará en el contrato las demás facultades con las que contará el supervisor.
- 1.2.7. El proveedor deberá instalar solo refacciones que sean originales a la marca de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, previa autorización del supervisor, podrá utilizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, sin que estas en ningún caso provengan de vehículos accidentados o partes reconstruidas, supuesto en el cual el proveedor asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- 1.2.8. Cuando el proveedor considere que es necesario el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, el cuál evaluará su procedencia y, en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. El proveedor se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio.
 - 1.2.9. El proveedor que identifique que alguno de los vehículos objeto del contrato requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, para que ésta, en caso de ser procedente emita la orden de servicio correspondiente.
 - 1.2.10. El proveedor, una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del supervisor, entregará los vehículos al personal designado por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, previa identificación del mismo.
 - 1.2.11. El proveedor deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por la mala calidad de las mismas.
- 1.3 Del resguardo y protección de los vehículos
- 1.3.1. El proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el Programa IMSS-BIENESTAR le entregue para la prestación de los servicios haciéndose responsable de los propios



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. El proveedor podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización del supervisor.

- 1.3.2. El proveedor es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de los servicios así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.
- 1.3.3. El proveedor deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección o carrocería, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

1.4 Del servicio de emergencia y grúa

- 1.4.1. El proveedor establecerá un mecanismo de atención las 24 horas del día, para proporcionar los servicios de grúa que le sean requeridos durante la vigencia del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el Programa IMSS-BIENESTAR, entendiéndose que si después de 3 horas de haber hecho el llamado para obtener el servicio la grúa no se ha presentado, todo el servicio de mantenimiento que requiera el vehículo será sin costo alguno para el Programa IMSS-BIENESTAR.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL.

2.1. Los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos a gasolina o diésel, comprenden lo estipulado en los apéndices A, B, C y D, del presente anexo, especificándose que los servicios de mantenimiento preventivo pueden ser menores o mayores para vehículos a gasolina clasificados según su cilindraje en 4, 6 y 8 cilindros.

2.2. El proveedor se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A
GASOLINA.

TIEMPO MÁXIMO

Menor

2 días hábiles

Mayor

3 días hábiles

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
A DIESEL

TIEMPO MÁXIMO

2 días hábiles



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- 2.3. El proveedor será el responsable de entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar esta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a VERIFICENTROS de forma gratuita.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL.
- 3.1. El servicio de mantenimiento correctivo incluye los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor, deberá acompañar las listas de precios de neumáticos mínimo de 3 marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de mínimo de 40 mil km y/o 2 años.
- 3.2. El proveedor asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo incluyendo los consistentes en tapizado, cromado, niquelado, reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistema de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, pulido y sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, suministro de accesorios de los vehículos, reparaciones de radios, bocinas, neumáticos y recorridos de hojalatería.
- 3.3. El proveedor establecerá un mecanismo de atención las 24 horas del día para proporcionar con carácter de emergencia los servicios de mantenimiento a los vehículos que sufran alguna avería. El proveedor se obliga a que en un lapso no mayor a 3 horas, contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica o correo electrónico la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos arribe al lugar donde se encuentre el vehículo, quien se identificará como empleado del proveedor y con licencia para conducir así como deberá efectuar los trabajos necesarios para regresar el vehículo a la circulación o, en



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

caso de no ser posible deberá realizar las acciones necesarias para su arrastre a las instalaciones del proveedor, sin costos adicionales para el Programa IMSS-BIENESTAR.

- 4. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y DIESEL.
- 4.1 El proveedor deberá garantizar los servicios que preste en términos del tabulador de garantías que a continuación se señala.

Concepto	Garantía Mínima	
	Tiempo	Kilómetros
Mantenimiento preventivo	60 días	5,000
Reparación de frenos	90 días	10,000
Reparación de embrague	180 días	40,000
Transmisiones	365 días	60,000
Diferencial	365 días	60,000
Suspensiones	180 días	40,000
Dirección	365 días	60,000



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Muelles	180 días	40,000
Ajuste de motor	365 días	80,000
Reparaciones eléctricas	90 días	10,000
Las garantías deben contemplar invariablemente:		
1- Refacciones		
2- Materiales		
3- Mano de obra		
4- Partes eléctricas		

- 4.2 En caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado en servicio de mantenimiento presenten fallas, la Jefatura del Departamento de Servicios Generales lo notificara de inmediato vía telefónica al proveedor y por escrito dentro del día hábil siguiente. El proveedor se obliga a que en un lapso no mayor de 2 horas contadas a partir de la hora en que les sea notificada vía telefónica la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos acuda al sitio donde se encuentra el vehículo, quien se identificara como empleado del proveedor y con licencia de conducir, así como contará con dos horas más para corregir la falla en el mismo lugar o, en caso de no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones del proveedor, sin costo adicional para el Programa IMSS-BIENESTAR, caso en el cual se aplicará la garantía correspondiente y el proveedor otorgará prioridad a la prestación del servicio del vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento debiendo concertar con la Jefatura del Departamento de Servicios Generales los tiempos para la entrega del mismo.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- 4.3 La Jefatura del Departamento de Servicios Generales está autorizada para verificar a través del supervisor designado, que el proveedor cumpla con las garantías, y las aplique en los tiempos que señala este numeral. El supervisor podrá rechazar cualquier trabajo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra en las refacciones y en los materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se hará del conocimiento del técnico del proveedor por escrito, obligándose este a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para el Programa IMSS-BIENESTAR.

Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian detallan las características técnicas requeridas para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo que comprende vehículos con motor a gasolina y/o diésel, que son parte integrante del presente anexo.

Apéndice A.- Mantenimiento Preventivo de los Vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje

Apéndice B.- Mantenimiento Correctivo de los Vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje.

Apéndice C.- Mantenimiento Preventivo de los Vehículos con motor a diésel.

Apéndice D.- Mantenimiento Correctivo de los Vehículos con motor a diésel.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

APÉNDICE "A"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD EXPLORER			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
Cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
Cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
Lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
Revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

FORD FIGO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
Lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
Revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			

TOYOTA HIACE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
Cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
Cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa,			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

terminales de acumulador			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

FORD F-150			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
Lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
Revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			

FORD RANGER

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
Cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
Cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
Lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
Revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

NISSAN SENTRA			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
Cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
Cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
Lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
Revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			

NISSAN TIIDA			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONE S	COST O MANO DE OBRA	TOTA L
Servicio de afinación de motor			
Cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxigeno			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
Cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
Lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			
Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado			Tarifa oficial
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
Revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			
Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			

NISSAN URVAN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Servicio de afinación de motor			
Cambio de bujías			
Lavado y calibración de inyectores			
Lavado y calibración de sensores			
Revisión de encendido electrónico			
Lavar cuerpo de aceleración			
Lavar sensor de oxígeno			
Revisión y lavado de distribuidor			
Cambio de filtro de aire			
Cambio de filtro de gasolina			
Cambio de aceite			
Cambio de filtro de aceite			
Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
Servicio de lubricación			
lavado de chasis y motor			
Lubricar puntos según manual del vehículo			
Comprobar nivel de aceite de transmisión, caja y rellenado			
Revisión de mangueras y banda			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
Engrasado de chasis, rotulas y terminales de suspensión y dirección así como crucetas de flecha cardan.			
Engrase de: bisagras de cofre, aldaba y contra chapa, terminales de acumulador.			
Aplicación de aceite en cerraduras de puertas y tapa trasera.			
Servicio de frenos			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Empacar baleros			
Revisión de discos y tambores			
Revisión de bomba de frenos			
Ajuste de balata de tambor			
Ajuste de freno de mano			
Revisión de fugas de liquido			
Purgado del sistema			
Verificación con certificado	Tarifa oficial		
Suspensión			
Revisión de amortiguadores			
revisión de la suspensión			
Alineación y balanceo (incluye refacción)			
Rotación de llantas (incluye refacción)			
Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
Sistema eléctrico			
Checar régimen de carga batería			
Revisión de marcha			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Revisión de alternador			
Revisión de luces			
Sistema de escape			
Revisar juntas			
Revisar silenciador			
Revisar convertidor catalítico			
Revisar tubería de escape			

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD EXPLORER			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema motor			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambiar bobina			
Cambiar computadora			
Cambiar sensor T.P.S.			
Cambiar sensor MAF			
Cambiar sensor de oxígeno			
Cambiar válvula I.A.C.			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor de detonación			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Cambiar cadena de distribución y engranes			
Cambiar distribuidor			
Explorar con scanner y borrar códigos de falla			
Cambio de inyector c/u			
Cambiar riel de inyectores			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar sensor de presión de aceite			
Cambiar polea fan-clutch			
Cambiar radiador			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar polea			
Cambiar bomba de agua			
Cambiar manguera de radiador c/u			
Cambiar unibanda de motor			
Cambiar bomba de aceite			
Cambiar cabeza de motor			
Empacar motor			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sellos de agua de monoblock			
Cambio de termostato			
Anticongelante litro c/u			
Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			
Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda, calibrar y purgar sistema.			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar balero con taza rueda delantera c/u			
Cambiar balero con taza rueda trasera c/u			
Cambiar mordaza de disco completa			
Cambiar pistones de caliper			
Cambiar ligas repuesto de caliper			
Cambiar cilindro de rueda trasera			
Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar plato porta-balatas			
Cambiar válvula repartidora			
Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos			
Cambiar ajustador de balatas			
Cambiar purgadores			
Cambiar separador de balatas			
Cambiar zapatas c/u			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			
Cambiar chicote de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reparación general de caja velocidades STD.			
Reconstrucción de transmisión automática			
Cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar flecha cardán			
Reparación general de diferencial			
Cambiar flechas traseras c/u			
Cambiar cabeza de cardán c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar crucetas c/u			
Swicht de park-neutral			
Aceite transmisión estándar litro c/u			
Aceite de transmisión aut. litro c/u			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambiar rótulas inferiores c/u			
Cambiar rótulas superior c/u			
Cambiar horquilla inferior c/u			
Cambiar horquilla superior c/u			
Cambiar resortes delanteros juego			
Cambiar terminales de dirección c/u			
Cambiar barra central			
Cambiar brazo auxiliar			
Cambiar brazo pitman			
Cambiar bujes de tirante			
Cambiar bujes de barra estabilizadora			
Cambiar bujes de horquilla			
Cambiar tornillos de cacahuete			
Cambiar amortiguadores delanteros			
Cambiar amortiguadores traseros			
Reparación general de muelles			
Cambiar caja de dirección hidráulica			
Cambiar bomba de dirección hidráulica			
Cambiar manguera de dirección hidráulica c(u			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambiar barra estabilizadora			
Sistema eléctrico			
Cambiar alternador			
Cambiar marcha			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Reparación de claxon			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Módulo de alarma			
Reparación de luces en general			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar foco de unidad delantera			
Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar focos de pellizco			
Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales			
Brazos de limpiadores			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambio de acumulador nuevo			
Cambio de fusibles c/u			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u			
Cambio de ares de sensor y /o actuador c/u			
Cambio de plumas de limpiadores			
Cable de batería metro c/u			
Cambio de maxi fusible c/u			
Cambio de relevador de bomba de gasolina			
Cambio de relevador de marcha			
Cambio de relevador de claxon			
Sistema de escape			
Cambiar tubo de escape			
Cambio de silenciador nuevo original			
Cambiar junta de escape			
Cambiar convertidor catalítico			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Ajuste general de motor incluye			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Cambio de perchas de muelles			
Cambio de funda de diferencial			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			
Cambio de válvula EGR			
Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura			
Reparación de altoparlante			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Unidad hidráulica de frenos ABS			
Caja de fusibles (power box)			

FORD FIGO			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema de motor			
Cambiar bobina de encendido			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambio de inyectores c/u			
Cambio de computadora			
Cambio de sensor T.P.S.			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar sensor de oxígeno			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor MAP			
Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar sensor de freno de estacionamiento			
Cambiar válvula de ralentí			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Empacar motor			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sensor de aceite			
Cambiar radiador			
Cambiar bomba de agua			
Cambiar moto ventilador			
Cambiar termostato			
Cambiar manguera de radiador c/u			
Cambiar banda de distribución			
Cambiar junta de cabeza			
Explorar con scanner y reprogramar computadora			
Calibrar punterías			
Cambiar cabeza			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			
Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

purgar			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Cambio de baleros de rueda c/u			
Cambio de pistones de caliper			
Cambio de repuestos de caliper			
Cambio de gomas de cilindro de rueda c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar repuesto de cilindro maestro			
Cambiar válvula repartidora de frenos			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar discos delanteros c/u			
Cambiar discos traseros c/u			
Cambiar zapatas c/u			
Cambio de manguera de frenos			
Cambio de tubo de frenos			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio modulo digital de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reconstrucción de caja de transmisión automática			
Cambiar varillaje / chicotes de transmisión			
Cambio computadora transmisión			
Cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			
Cambiar chicote de velocímetro			
Cambiar flecha completa			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar macheta			
Sistema de embrague			
Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante			
Cambio de horquilla y bola de horquilla			
Cambio de candeleró			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar eje de pedales			
Cambiar maroma y rótulas			
Cambiar volante motriz			
Cambiar concha de motor			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambio de rótulas c/u			
Cambio de terminales de dirección c/u			
Cambio de amortiguadores delanteros (2)			
Cambio de amortiguadores traseros (2)			
Cambiar base de amortiguador c/u			
Cambiar barras de torsión traseras (2)			
Cambiar varillas del puente delantero			
Cambiar caja de dirección electrónica			
Cambiar motor de dirección electrónica			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambio de bieletas			
Sistema eléctrico			
Cambiar marcha electrónica			
Cambiar alternador			
Cambio de batería			
Cambio de regulador			
Cambio de módulo electrónico de claxon			
Reparación de luces en general			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Módulo de alarma			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar focos de calaveras c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Brazos limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambiar pastilla de encendido			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambiar sensor de reversa			
Cambiar sensor de impacto			
Cambiar relevador de bomba de gasolina			
Cambiar relevador de marcha			
Cambiar relevador de claxon			
Sistema de escape			
Cambiar convertidor catalítico			
Cambiar silenciador original			
Cambiar tubo de escape			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Cambio junta de escape c/u			
Ajuste general de motor			
Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Mantenimiento correctivo			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura de piel			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Caja de fusibles (power box)			

TOYOTA HAYCE

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema de motor			
Cambiar bobina de encendido			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambio de inyectores c/u			
Cambio de computadora			
Cambiar sensor T.P.S.			
Cambiar sensor de oxígeno			
Cambiar sensor de detonación			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor MAP			
Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar válvula de ralenti			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Empacar motor			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sensor de aceite			
Cambiar radiador			
Cambiar bomba de agua			
Cambiar moto-ventilador			
Cambiar termostato			
Cambiar manguera de radiador c/u			
Cambiar banda de distribución			
Cambiar polea			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar junta de cabeza			
Explorar con scanner y reprogramar computadora			
Calibrar punterías			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			
Anticongelante litro c/u			
Cambiar cabeza			
Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			
Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda, y purgar.			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Unidad hidráulica de frenos ABS			
Cambio de balero de rueda c/u			
Cambio de pistones de caliper			
Cambio de repuestos de caliper			
Cambio de gomas de cilindro de rueda c/u			
Cambiar cilindro de rueda c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar repuesto de cilindro maestro			
Cambiar válvula repartidora de frenos			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar ajustador de balatas			
Cambiar zapatas c/u			
Cambio de plato porta-balatas			
Cambio de manguera de frenos			
Cambio de tubo de frenos			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			
Cambiar chicote de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reconstrucción de caja de transmisión STD			
Cambiar varillaje/chicotes de transmisión			
Empacar transmisión			
Cambiar chicote de velocímetro			
Cambiar flecha completa			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar macheta			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambio de rótulas			
Cambio de terminales de dirección c/u			
Cambio de amortiguadores delanteros (2)			
Cambio de amortiguadores traseros (2)			
Cambiar base de amortiguador c/u			
Cambiar barras de torsión traseras (2)			
Cambiar varillas del puente delantero			
Cambiar amortiguador de dirección			
Cambiar caja de dirección			
Cambiar bomba de dirección			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambio de bieletas			
Sistema de embrague			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante			
Cambio horquilla y bola de horquilla			
Cambiar concha de motor			
Cambiar volante motriz			
Cambiar chicote y funda de clutch			
Cambio de candelero			
Cambiar resortes de retroceso			
Cambiar eje del pedal de clutch			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema eléctrico			
Cambiar marcha			
Cambiar alternador			
Cambio de batería			
Cambio de regulador			
Reparación de claxon			
Reparación de luces en general			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Módulo de alarma			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Brazos de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambiar pastilla de encendido			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambiar sensor de reversa			
Cambiar relevador de bomba de gasolina			
Cambiar relevador de marcha			
Cambiar relevador de claxon			
Sistema de escape			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar convertidor catalítico			
Cambiar silenciador original			
Cambiar tubo de escape			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Cambio junta de escape c/u			
Ajuste general de motor incluye			
Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			
Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Caja de fusibles (power box)			

FORD F-150			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema de motor			
Cambiar bobina de encendido			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambio de inyectores c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambio de computadora			
Cambiar sensor T.P.S.			
Cambiar sensor de oxígeno			
Cambiar sensor de detonación			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor MAP			
Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar válvula de ralenti			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Empacar motor			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sensor de aceite			
Cambiar cabeza de motor			
Empacar motor			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sellos de agua de monoblock			
Cambio de termostato			
Anticongelante litro c/u			
Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			
Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

computadora			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda, calibrar y purgar sistema.			
Cambiar balero con taza rueda delantera c/u			
Cambiar balero con taza rueda trasera c/u			
Cambiar mordaza de disco completa			
Cambiar pistones de caliper			
Cambiar ligas repuesto de caliper			
Cambiar cilindro de rueda trasera			
Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar plato porta-balatas			
Cambiar válvula repartidora			
Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos			
Cambiar ajustador de balatas			
Cambiar purgadores			
Cambiar separador de balatas			
Cambiar zapatas c/u			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			
Cambiar chicote de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reparación general de caja velocidades STD.			
Reconstrucción de transmisión automática			
Cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar flecha cardán			
Reparación general de diferencial			
Cambiar flechas traseras c/u			
Cambiar cabeza de cardán c/u			
Cambiar crucetas c/u			
Swicht de park-neutral			
Aceite transmisión estándar litro c/u			
Aceite de transmisión aut. litro c/u			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de embrague			
Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante			
Cambio de horquilla y bola de horquilla			
Cambio de candelerero			
Cambiar eje de pedales			
Cambiar maroma y rótulas			
Cambiar volante motriz			
Cambiar concha de motor			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambiar rótulas inferiores c/u			
Cambiar rótulas superior c/u			
Cambiar horquilla inferior c/u			
Cambiar horquilla superior c/u			
Cambiar resortes delanteros juego			
Cambiar terminales de dirección c/u			
Cambiar barra central			
Cambiar brazo auxiliar			
Cambiar brazo pitman			
Cambiar bujes de tirante			
Cambiar bujes de barra estabilizadora			
Cambiar bujes de horquilla			
Cambiar tornillos de cacahuete			
Cambiar amortiguadores delanteros			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar amortiguadores traseros			
Reparación general de muelles			
Cambiar caja de dirección hidráulica			
Cambiar bomba de dirección hidráulica			
Cambiar manguera de dirección hidráulica c(u)			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambiar barra estabilizadora			
Sistema eléctrico			
Cambiar alternador			
Cambiar marcha			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Reparación de claxon			
Módulo de alarma			
Reparación de luces en general			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar foco de unidad delantera			
Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar focos de pellizco			
Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales			
Brazos de limpiadores			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambio de acumulador nuevo			
Cambio de fusibles c/u			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u			
Cambio de ares de sensor y /o actuador c/u			
Cambio de plumas de limpiadores			
Cable de batería metro c/u			
Cambio de maxi fusible c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambio de relevador de bomba de gasolina			
Cambio de relevador de marcha			
Cambio de relevador de claxon			
Sistema de escape			
Cambiar tubo de escape			
Cambio de silenciador nuevo original			
Cambiar junta de escape			
Cambiar convertidor catalítico			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Ajuste general de motor incluye			
Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Cambio de perchas de muelles			
Cambio de funda de diferencial			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			
Cambio de válvula EGR			
Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura			
Reparación de altoparlante			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Unidad hidráulica de frenos ABS			
Caja de fusibles (power box)			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

FORD RANGER			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema motor			
Cambiar bobina de encendido			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambio de inyectores c/u			
Cambio de computadora			
Cambio de sensor T.P.S.			
Cambiar sensor de oxígeno			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor MAP			
Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar válvula de ralentí			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Empacar motor			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sensor de aceite			
Cambiar radiador			
Cambiar bomba de agua			
Cambiar moto ventilador			
Cambiar termostato			
Cambiar manguera de radiador c/u			
Cambiar banda de distribución			
Cambiar polea			
Cambiar junta de cabeza			
Explorar con scanner y reprogramar computadora			
Calibrar punterías			
Anticongelante litro c/u			
Cambiar cabeza			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			
Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos o tambores, cambiar retén de rueda y purgar			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda y purgar			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Unidad hidráulica de frenos A.B.S.			
Cambio de baleros de rueda c/u			
Cambio de pistones de caliper			
Cambio de repuestos de caliper			
Cambio de gomas de cilindro de rueda c/u			
Cambiar cilindros de rueda c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar repuesto de cilindro maestro			
Cambiar válvula repartidora de frenos			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			
Cambiar ajustador de balatas c/u			
Cambiar zapatas c/u			
Cambio de plato portabalatas			
Cambio de manguera de frenos			
Cambio de tubo de frenos			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar chicote de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reconstrucción de caja de transmisión automática			
Cambiar varillaje/chicotes de transmisión			
cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			
Cambiar chicote de velocímetro			
Cambiar flecha completa			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar macheta			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambio de rótulas c/u			
Cambio de terminales de dirección c/u			
Cambio de amortiguadores delanteros (2)			
Cambio de amortiguadores traseros (2)			
Cambiar base de amortiguador c/u			
cambiar barras de torsión traseras (2)			
cambiar varillas del puente delantero			
cambiar amortiguador de dirección			
cambiar caja de dirección			
cambiar bomba de dirección			
cambiar puente delantero			
cambiar mango			
cambio de bieletas			
Sistema eléctrico			
Cambiar marcha			
Cambiar alternador			
Cambio de batería			
Cambio de regulador			
Reparación de claxon			
Reparación de luces en general			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Módulo de alarma			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Brazos de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambiar pastilla de encendido			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambiar sensor de reversa			
Cambiar relevador de bomba de gasolina			
Cambiar relevador de marcha			
Cambiar relevador de claxon			
Sistema de escape			
cambiar convertidor catalítico			
cambiar silenciador original			
cambiar tubo de escape			
cambio de soportes de tubería c/u			
cambio junta de escape c/u			
Ajuste general de motor			
Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

NISSAN SENTRA			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema motor			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambiar bobina			
Cambiar computadora			
Cambiar sensor T.P.S.			
Cambiar sensor MAF			
Cambiar sensor de oxígeno			
Cambiar válvula I.A.C.			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor de detonación			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Cambiar cadena de distribución y engranes			
Cambiar distribuidor			
Explorar con scanner y borrar códigos de falla			
Cambio de inyector c/u			
Cambiar riel de inyectores			
Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar sensor de presión de aceite			
Cambiar polea fan-clutch			
Cambiar radiador			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sellos de agua de monoblock			
Cambio de termostato			
Anticongelante litro c/u			
Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda, calibrar y purgar sistema.			
Cambiar balero con taza rueda delantera c/u			
Cambiar balero con taza rueda trasera c/u			
Cambiar mordaza de disco completa			
Cambiar pistones de caliper			
Cambiar ligas repuesto de caliper			
Cambiar cilindro de rueda trasera			
Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar plato porta-balatas			
Cambiar válvula repartidora			
Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos			
Cambiar ajustador de balatas			
Cambiar purgadores			
Cambiar separador de balatas			
Cambiar zapatas c/u			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar chicote de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reparación general de caja velocidades STD.			
Reconstrucción de transmisión automática			
Cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar flecha cardán			
Reparación general de diferencial			
Cambiar flechas traseras c/u			
Cambiar cabeza de cardán c/u			
Cambiar crucetas c/u			
Swicht de park-neutral			
Aceite transmisión estándar litro c/u			
Aceite de transmisión aut. litro c/u			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de embrague			
Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante			
Cambio de horquilla y bola de horquilla			
Cambio de candelero			
Cambiar eje de pedales			
Cambiar maroma y rótulas			
Cambiar volante motriz			
Cambiar concha de motor			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambiar rótulas inferiores c/u			
Cambiar rótulas superior c/u			
Cambiar horquilla inferior c/u			
Cambiar horquilla superior c/u			
Cambiar resortes delanteros juego			
Cambiar terminales de dirección c/u			
Cambiar barra central			
Cambiar brazo auxiliar			
Cambiar brazo pitman			
Cambiar bujes de tirante			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar bujes de barra estabilizadora			
Cambiar bujes de horquilla			
Cambiar tornillos de cacahuete			
Cambiar amortiguadores delanteros			
Cambiar amortiguadores traseros			
Reparación general de muelles			
Cambiar caja de dirección hidráulica			
Cambiar bomba de dirección hidráulica			
Cambiar manguera de dirección hidráulica c(u			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambiar barra estabilizadora			
Sistema eléctrico			
Cambiar alternador			
Cambiar marcha			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Reparación de claxon			
Módulo de alarma			
Reparación de luces en general			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar foco de unidad delantera			
Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar focos de pellizco			
Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales			
Brazos de limpiadores			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambio de acumulador nuevo			
Cambio de fusibles c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u			
Cambio de ares de sensor y /o actuador c/u			
Cambio de plumas de limpiadores			
Cable de batería metro c/u			
Cambio de maxi fusible c/u			
Cambio de relevador de bomba de gasolina			
Cambio de relevador de marcha			
Cambio de relevador de claxon			
Sistema de escape			
Cambiar tubo de escape			
Cambio de silenciador nuevo original			
Cambiar junta de escape			
Cambiar convertidor catalítico			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Ajuste general de motor incluye			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Cambio de perchas de muelles			
Cambio de funda de diferencial			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			
Cambio de válvula EGR			
Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura			
Reparación de altoparlante			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Unidad hidráulica de frenos ABS			
Caja de fusibles (power box)			

NISSAN TIIDA			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
Sistema motor			
Cambiar bomba de gasolina eléctrica			
Cambiar bobina			
Cambiar computadora			
Cambiar sensor T.P.S.			
Cambiar sensor MAF			
Cambiar sensor de oxígeno			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar válvula I.A.C.			
Cambiar sensor de posición de cigüeñal			
Cambiar sensor de detonación			
Cambiar regulador de presión de combustible			
Cambiar cadena de distribución y engranes			
Cambiar distribuidor			
Explorar con scanner y borrar códigos de falla			
Cambio de inyector c/u			
Cambiar riel de inyectores			
Cambiar sensor de temperatura			
Cambiar sensor de presión de aceite			
Cambiar polea fan-clutch			
Cambiar radiador			
Cambiar soportes de motor c/u			
Cambiar tapa de distribución			
Cambiar múltiple de escape			
Cambiar múltiple de admisión			
Cambiar junta de múltiple de escape			
Cambiar retén de cigüeñal			
Cambiar sellos de agua de monoblock			
Cambio de termostato			
Anticongelante litro c/u			
Cambiar tapón de radiador			
Cambio de polea loca			
Cambio de polea tensora			
Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda, calibrar y purgar sistema.			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar balero con taza rueda delantera c/u			
Cambiar balero con taza rueda trasera c/u			
Cambiar mordaza de disco completa			
Cambiar pistones de caliper			
Cambiar ligas repuesto de caliper			
Cambiar cilindro de rueda trasera			
Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar plato porta-balatas			
Cambiar válvula repartidora			
Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos			
Cambiar ajustador de balatas			
Cambiar purgadores			
Cambiar separador de balatas			
Cambiar zapatas c/u			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			
Cambiar chicote de freno de estacionamiento			
Sistema de transmisión			
Reparación general de caja velocidades STD.			
Reconstrucción de transmisión automática			
Cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar flecha cardán			
Reparación general de diferencial			
Cambiar flechas traseras c/u			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar cabeza de cardán c/u			
Cambiar crucetas c/u			
Swicht de park-neutral			
Aceite transmisión estándar litro c/u			
Aceite de transmisión aut. litro c/u			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de embrague			
Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante			
Cambio de horquilla y bola de horquilla			
Cambio de candelero			
Cambiar eje de pedales			
Cambiar maroma y rótulas			
Cambiar volante motriz			
Cambiar concha de motor			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambiar rótulas inferiores c/u			
Cambiar rótulas superior c/u			
Cambiar horquilla inferior c/u			
Cambiar horquilla superior c/u			
Cambiar resortes delanteros juego			
Cambiar terminales de dirección c/u			
Cambiar barra central			
Cambiar brazo auxiliar			
Cambiar brazo pitman			
Cambiar bujes de tirante			
Cambiar bujes de barra estabilizadora			
Cambiar bujes de horquilla			
Cambiar tornillos de cacahuete			
Cambiar amortiguadores delanteros			
Cambiar amortiguadores traseros			
Reparación general de muelles			
Cambiar caja de dirección hidráulica			
Cambiar bomba de dirección hidráulica			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar manguera de dirección hidráulica c(u)			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambiar barra estabilizadora			
Sistema eléctrico			
Cambiar alternador			
Cambiar marcha			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Reparación de claxon			
Módulo de alarma			
Reparación de luces en general			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar foco de unidad delantera			
Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar focos de pellizco			
Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales			
Brazos de limpiadores			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambio de acumulador nuevo			
Cambio de fusibles c/u			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u			
Cambio de ares de sensor y/o actuador c/u			
Cambio de plumas de limpiadores			
Cable de batería metro c/u			
Cambio de maxi fusible c/u			
Cambio de relevador de bomba de gasolina			
Cambio de relevador de marcha			
Cambio de relevador de claxon			
Sistema de escape			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar tubo de escape			
Cambio de silenciador nuevo original			
Cambiar junta de escape			
Cambiar convertidor catalítico			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Ajuste general de motor incluye			
Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Cambio de perchas de muelles			
Cambio de funda de diferencial			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			
Cambio de válvula EGR			
Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura			
Reparación de altoparlante			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Unidad hidráulica de frenos ABS			
Caja de fusibles (power box)			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Table with 4 columns: MANTENIMIENTO CORRECTIVO, COSTO DE REFACCIONES, COSTO DE MANO DE OBRA, TOTAL. Rows include items like Sistema motor, Cambiar bomba de gasolina eléctrica, Cambiar bobina, etc.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cables de bujía			
Aceite de motor litro c/u			
Sistema de frenos			
Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema			
Cambiar sensor A.B.S. c/u			
Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora			
Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar tambores, cambiar retén de rueda, calibrar y purgar sistema.			
Cambiar balero con taza rueda delantera c/u			
Cambiar balero con taza rueda trasera c/u			
Cambiar mordaza de disco completa			
Cambiar pistones de caliper			
Cambiar ligas repuesto de caliper			
Cambiar cilindro de rueda trasera			
Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera			
Cambiar discos c/u			
Cambiar tambores c/u			
Cambiar cilindro maestro			
Cambiar boster de frenos			
Cambiar plato porta-balatas			
Cambiar válvula repartidora			
Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos			
Cambiar ajustador de balatas			
Cambiar purgadores			
Cambiar separador de balatas			
Cambiar zapatas c/u			
Cambiar retén de rueda delantera c/u			
Cambiar retén de rueda trasera c/u			
Cambiar rondana de nariz			
Cambio de tuercas de castillo			
Cambio de tapa cubos			
Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u			
Cambiar chicote de freno de estacionamiento			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Sistema de transmisión			
Reparación general de caja velocidades STD.			
Reconstrucción de transmisión automática			
Cambiar convertidor de torsión			
Empacar transmisión			
Cambiar soportes de caja c/u			
Cambiar flecha cardán			
Reparación general de diferencial			
Cambiar flechas traseras c/u			
Cambiar cabeza de cardán c/u			
Cambiar crucetas c/u			
Swicht de park-neutral			
Aceite transmisión estándar litro c/u			
Aceite de transmisión aut. litro c/u			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de embrague			
Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante			
Cambio de horquilla y bola de horquilla			
Cambio de candelero			
Cambiar eje de pedales			
Cambiar maroma y rótulas			
Cambiar volante motriz			
Cambiar concha de motor			
Cambiar sistema hidráulico de clutch			
Sistema de suspensión / dirección			
Cambiar rótulas inferiores c/u			
Cambiar rótulas superior c/u			
Cambiar horquilla inferior c/u			
Cambiar horquilla superior c/u			
Cambiar resortes delanteros juego			
Cambiar terminales de dirección c/u			
Cambiar barra central			
Cambiar brazo auxiliar			
Cambiar brazo pitman			
Cambiar bujes de tirante			
Cambiar bujes de barra estabilizadora			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar bujes de horquilla			
Cambiar tornillos de cacahuete			
Cambiar amortiguadores delanteros			
Cambiar amortiguadores traseros			
Reparación general de muelles			
Cambiar caja de dirección hidráulica			
Cambiar bomba de dirección hidráulica			
Cambiar manguera de dirección hidráulica c(u)			
Cambiar puente delantero			
Cambiar mango			
Cambiar barra estabilizadora			
Sistema eléctrico			
Cambiar alternador			
Cambiar marcha			
Reparación de odómetro			
Reparación de velocímetro			
Reparación de gasómetro			
Reparación de claxon			
Módulo de alarma			
Reparación de luces en general			
Cambiar unidad de luz delantera c/u			
Cambiar foco de unidad delantera			
Cambiar focos de calaveras c/u			
Cambiar focos de pellizco			
Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales			
Brazos de limpiadores			
Cambiar palanca y pastilla de direccionales			
Cambiar palanca y pastilla de limpiadores			
Cambiar motor de limpiadores			
Cambio de swich de ignición			
Cambio de acumulador nuevo			
Cambio de fusibles c/u			
Arnés principal de sistema eléctrico			
Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u			
Cambio de ares de sensor y/o actuador c/u			
Cambio de plumas de limpiadores			
Cable de batería metro c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambio de maxi fusible c/u			
Cambio de relevador de bomba de gasolina			
Cambio de relevador de marcha			
Cambio de relevador de claxon			
Sistema de escape			
Cambiar tubo de escape			
Cambio de silenciador nuevo original			
Cambiar junta de escape			
Cambiar convertidor catalítico			
Cambio de soportes de tubería c/u			
Ajuste general de motor incluye			
Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.			
Reparaciones complementarias			
Cambio de perchas de muelles			
Cambio de funda de diferencial			
Cambio columna de dirección			
Montaje de tablero de instrumentos			
Cambio de válvula EGR			
Cambio de cuerpo de aceleración			
Reparación general de vestidura			
Reparación de altoparlante			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Unidad hidráulica de frenos ABS			
Caja de fusibles (power box)			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

APÉNDICE “C”
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL.

VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
servicio de Afinación de motor			
Servicio y limpieza de frenos delanteros y traseros			
Revisar tambores			
Engrasar baleros			
Revisar balatas			
Revisar retén de compresor			
Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.			
Mantenimiento sistema de enfriamiento			
Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.			
Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador			
Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.			
Verificar componentes.			
Revisar y/o cambiar tapón de radiador.			
Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.			
Verificar buen funcionamiento y accionamiento de moto ventilador			
Mantenimiento sistema eléctrico			
Revisar batería.			
Comprobar régimen de carga.			
Revisar marcha.			
Verificar carga correcta de alternador.			
Revisar y/o reparar sistema de luces.			
Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Mantenimiento transmisión			
Revisar caja de velocidades.			
Revisar machetas.			
Revisar varillaje de palanca.			
Revisar soportes de transmisión.			
Revisar flechas laterales con juntas homocinéticas.			
Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.			
Mantenimiento sistema de embrague			
Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.			
Mantenimiento sistema de suspensión y dirección			
Revisar horquillas			
Revisar baleros			
Revisar bujes de horquillas			
Revisar rótulas			
Revisar tornillos estabilizadores			
Revisar amortiguadores			
Revisar resortes			
Revisar barra de dirección			
Revisar barra estabilizadora			
Revisar mecanismo, varillaje y rótulas de dirección			
Alineación y balanceo de ruedas.			
Mantenimiento sistema de encendido y motor			
Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.			
Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).			
Checar compresión de motor.			
Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.			
Cambiar filtros de aire y combustible.			
Revisar líneas de combustible.			
Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).			
Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.			





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Verificar la presión del aceite.			
Revisar operación del pedal del acelerador.			
Reemplazar filtro de aire del compresor.			
Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, cambio de aceite de motor y filtro, comprobar niveles en general.			
Comprobar el apriete de los soportes de motor.			
Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.			
Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario.			
Sistema de escape			
Revisar y corregir fugas.			
Revisar catalizador.			
Revisar soportes de tubo de escape.			
Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.			
Sistema de aire acondicionado			
Drenar tanques del sistema de aire.			
Revisar y corregir fugas.			
Revisar buen funcionamiento de "defroster."			
Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.			
Reemplazar filtro de aire del compresor.			
Misceláneas			
Verificar sistema de limpiaparabrisas.			
Reparación de neumáticos (talachas).			
Rotación de llantas, verificar presión.			
Verificación vehicular			
Cambiar filtros de combustible.			
pre-verificación (incluye analizador de gases, escanear motor y borrar códigos de fallas).			
Traslado a centro autorizado de verificación.			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Obtención del certificado de verificación vehicular (el programa IMSS-BIENESTAR pagará una sola vez por cada unidad y período, independientemente de los rechazos que tengan algunas unidades).			
Tiempo máximo de ejecución			
2 días hábiles			
tiempo de garantía en mano de obra y refacciones			
6 meses o 10,000 km			

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL.

VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
verificación de emisiones contaminantes			
Sistema de frenos:			
Reparación de frenos delanteros, cambios de balatas, rectificar discos tambores, purgar sistema.			
Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores y purgar sistema.			
Cambiar balero dobles rueda delantera c/u			
Cambiar balero dobles rueda trasero c/u			
Ajustar y lubricar pedal			
Cambiar maza delantera			
Cambiar maza trasera			
Revisión limpieza y ajuste de frenos			
Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento			
Cambiar mordaza de caliper			
Reparar mordaza de calipers			
Sensor de frenos ABS c/u			
Cambiar zapata c/u			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u			
Sistema de enfriamiento			
Cambiar bomba de agua			
Cambiar termostato			
Cambio de tapón de radiador			
Cambio de bulbo de temperatura			
Servicio a radiador c/cambio de anticongelante			
Reparación de aire acondicionado			
Reparación de defroster			
Sistema eléctrico			
Reparación de marcha			
Reparación de alternador			
Cambio de batería			
Cambio de alternador			
Cambio de marcha			
Reparación de odómetro			
Reparar tablero de instrumentos			
Montaje de tablero de instrumentos			
Transmisión			
Reparación general de transmisión estándar			
Cambiar machetas c/u			
Reparación general de caja de velocidades de transmisión automática: que incluya el cambio de empaques, filtros, orring´s, retenes anillos de presión, discos de fricción, discos de acero, diafragmas, arandelas de ajuste, bujes, pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.			
Empacar transmisión automática			
Cambio de bomba de aceite			
Cambio de perchas de muelles			
Cambio de funda de diferencial			
Cambio columna de dirección			
Sistema de embrague			
Cambio de plato, disco y collarín			
Rectificar volante motriz			
Ajuste de cluch			
Sistema de encendido y motor			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Ajuste de motor incluye:			
Desincrustar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión, y escape, filtro y aceite, aire, rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas cabezas: rectificar y cambiar asientos y guía de válvulas, rectificar superficie de cabeza.			
Cambio de cables de bujía			
Cambio de bomba de ignición			
Cambio kit, cadena y engranes de distribución			
Empacar motor			
Reprogramar computador			
Cambiar soporte de motor c/u			
Sensor de válvulas			
Misceláneas			
Desmontar llanta			
Montar llanta			
Despinchar llanta			
Válvula de llanta c/u			
Reparación general de vestidura			
Reparación de altoparlante			
Unidad hidráulica de frenos abs			
Caja de fusibles (power box)			
Reparación de modulo central de sirenas			



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Plantilla Vehicular

No.	NUMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	LÍNEA	MOD.	PLACAS	Cantidad.
1	93453	FORD	SUV	EXPLORER XLT	2016	K79AJW	1
2	93450	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L80AJX	4
3	93451	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L71AJX	
4	93452	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L60AJX	
5	93449	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L40AJX	
6	423-T	MERCEDES	TRACTO-CAMIÓN	FREIGHTLINER	2005	CE65021	2
7	427-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	FREIGHTLINER	2006	4CYF	
8	93395	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N41AGL	3
9	93396	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N87AGL	
10	93397	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N16AGL	
11	93043	CHEVROLET	CAMION 8.0 TONS.	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	2006	EN TRAMITE	1
12	92790	FORD	PICK UP	PICK UP C/CAMPER 4X4	2006	630TZS	6
13	92791	FORD	PICK UP	PICK UP C/CAMPER 4X4	2006	660ZS	



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

No.	NUMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	LINEA	MOD.	PLACAS	Cantidad.
14	92793	FORD	PICK UP	PICK UP C/CAMPER 4X4	2006	MZA1420	
15	93403	FORD	PICK UP	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	2016	A75AXA	
16	93418	FORD	PICK UP	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	2016	NAL9346	
17	93419	FORD	PICK UP	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	2016	NAL9358	
18	92391	DODGE	VAN	RAM WAGON 1500	2003	798UYJ	2
19	92394	DODGE	VAN	RAM WAGON 1500	2003	802UYJ	
20	93454	FORD	PICK UP	RANGER XL DOBLE CABINA	2017	P07AKW	2
21	93455	FORD	PICK UP	RANGER XL DOBLE CABINA	2017	R85AKW	
22	93552	NISSAN	SEDAN	SENTRA SENSE MT	2018	U43AXR	3
23	93112	NISSAN	SEDAN	TIIDA EMOTION STD	2009	734WDJ	
24	93113	NISSAN	SEDAN	TIIDA EMOTION STD	2009	790WDJ	
25	0304	INTERNATIONAL	UNIDAD MEDICA MOVIL	UNIDAD MEDICA MOVIL	2005	S/P	1
26	93551	NISSAN	VAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	2018	S94AXR	1
							26



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que comprenden vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico.

2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

Los plazos para el otorgamiento de los servicios serán de conformidad con el programa de mantenimientos preventivos y/o correctivos, los cuales estarán sujetos a temporalidad o kilometraje recorrido conforme a las rutinas establecidas por el fabricante; para realizarlos, serán conforme a la naturaleza de la reparación.

4. MONTO DEL PRESUPUESTO

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000007549-2021, correspondiendo al monto máximo por \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y al monto mínimo \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

5. TIPO CONTRATACIÓN

El contrato será abierto, en los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, mediante Licitación Pública Nacional, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 26 fracción I de la LAASSP.

5.1 Para el presente procedimiento se adjudicará a un solo proveedor

6. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El mecanismo que se empleará para la evaluación de las proposiciones será Binario, de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considere para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

7. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El establecimiento a través del cual el proveedor otorgue su servicio, deberá cumplir con las licencias de funcionamiento acorde a la naturaleza de su giro, así como con la normativa en materia de seguridad de los trabajadores, instalaciones y medio ambiente.

8. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

No aplica



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

9. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No habrá visitas a las instalaciones Institucionales

10. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

Por la naturaleza del servicio a contratar se realizará una visita a las instalaciones del Proveedor, en la que se verificará que cuente con el espacio para resguardar cuando menos el 30% de la plantilla vehicular sin que este afecte la operatividad normal del Taller Mecánico y/o de Servicios, que cuente con el Mobiliario, Equipo, Herramientas y con el Personal de acuerdo a los servicios requeridos; así mismo el calendario se determinara una vez que se lleve a cabo la apertura de propuestas.

Con la realización de las visitas se espera obtener que los licitantes cumplan con lo ofertado en sus proposiciones.

11. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POLITICAS, BASES LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES)

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la convocante aplicara una pena convencional al proveedor, cuando existan incumplimientos en los plazos señalados y/o fechas pactadas para el inicio del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

comprende vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio y sin considerar incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

Circunstancia	Valor
Cuando el servicio se preste con atraso en la recepción de la unidad, una vez solicitado el mantenimiento correspondiente por parte del IMSS	5% sobre el importe total de la factura que presente el prestador del servicio.
Cuando el servicio se preste con atraso en la ejecución del mantenimiento, una vez recibida la unidad en las instalaciones del prestador del servicio, conforme los tiempos señalados en este Anexo Técnico	5% sobre el importe total de la factura que presente el prestador del servicio.

El proveedor quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el supuesto que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite máxima de la prestación del servicio, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación: $Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

12. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO.

En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, las deducciones al pago de servicios serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, calculándose hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento.

Se aplicarán las deductivas cuando incurran en los siguientes preceptos:

En tu escrito hay un cuadro adicional.

Circunstancia	Deductivas
Que el mantenimiento preventivo o correctivo realizado, no reúna las características de calidad en la mano de obra, refacciones, materiales, herramientas y/o equipos utilizados	5% sobre el importe total de la factura que presente el prestador del servicio.
Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo no se realice al 100%	5% sobre el importe total de la factura que presente el prestador del servicio.
Que el servicio realizado no corresponda al mantenimiento preventivo o correctivo solicitado por el IMSS.	5% sobre el importe total de la factura que presente el prestador del servicio.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

13. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos.

14. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación e Investigación de Mercados del IMSS, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza con carácter de divisible en la misma moneda en que cotizó el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que comprenden los vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los numerales 5.5.5.1. y 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto vigente.

14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Presentar la garantía por escrito en hoja membretada del proveedor en su propuesta, que cuenta con la infraestructura para cumplir con la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, manifestar en el mismo tenor el tiempo de respuesta menor a 72 horas, ante un reporte de falla, que emita el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Unidad IMSS-BIENESTAR, por llamada telefónica acompañada de correo electrónico. Especificar que la garantía de la mano de obra y de refacciones será durante la vigencia del contrato, que se incluyen todos los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos que pudieran presentarse durante la vigencia del contrato.

15. FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

Se efectuarán pagos a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, y dentro de los veinte días contados a partir de la entrega de las facturas respectivas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones.

El monto facturado será con base en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado a vehículos propiedad de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR en la



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

fecha correspondiente y el costo por el tipo de mantenimiento realizado por vehículo.

El proveedor deberá de expedir factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga en el portal del Instituto y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El proveedor deberá emitir el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales en la que se indique el número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

La facturación inicial se determinará a partir de la fecha en que se reciba a entera satisfacción del Programa IMSS-BIENESTAR, de conformidad con lo señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Técnico y el plazo de entrega establecido en el numeral 3 de los presentes Términos y Condiciones.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas respecto de los mantenimientos efectivamente realizados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presenten las facturas a la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, esquina Gral. Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11850, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El pago se realizara mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través de esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el sistema del instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK, INVERLAT si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios).

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones de vehículos de propiedad de la Unidad del Programa IMSS–BIENESTAR pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En su caso el proveedor entregará Nota de crédito a favor de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, por el importe de las penas convencionales o deductivas que en su caso procedan.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas correspondiente.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo al programa de prestación del mismo, y conforme a la LAASSP será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores en que el Proveedor presente la respectiva factura.

16. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

La Jefatura del Departamento de Servicios Generales, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico del proveedor, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante.

Así mismo, La Jefatura del Departamento de Servicios Generales está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren, de los materiales y precios a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

17. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45, FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81, FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGMAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica

18. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

El participante deberá acreditar, mediante documentación expresa que así lo demuestre, que cuenta con la experiencia, infraestructura y disponibilidad de instalaciones y equipo técnico adecuado para la prestación del servicio para iniciar el servicio al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la inteligencia de que debe de conocer ampliamente los alcances y necesidades técnicas para este tipo de servicio, conforme a lo siguiente:

- ✓ Tres cartas o copias de contratos con las empresas a las que haya otorgado el servicio requerido o similar, durante un año como mínimo.
- ✓ Contar con un radio máximo de 15 kilómetros, de donde deberá estar el taller, respecto de las instalaciones de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR; cuya distancia se calculará con el uso del odómetro y lo deberá comprobar los kilómetros con mapa GPS.
- ✓ Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas, aplicable al servicio proporcionado, mientras los vehículos permanezcan en sus instalaciones (carta compromiso), debiendo presentar original y copia para la firma del contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- ✓ Acreditar propiedad del inmueble o arrendamiento del mismo con título de propiedad o contrato de arrendamiento y que cuenta como mínimo con 200 metros cuadrados necesarios para la prestación del servicio, lo cual se acreditará con el uso de suelo expedido por autoridad competente.
- ✓ Acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento como taller mecánico, mismo que se presentará para su debido cotejo.

19. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 y 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la administración del contrato estará a cargo del servidor público con el nivel de Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS–BIENESTAR y el Área Técnica, será el Titular de la División de Transportes y Operación dependiente de la Coordinación Técnica de Servicios Generales del IMSS, destacando que para la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales el administrador del contrato, podrá auxiliarse de otro servidor público (que tenga vinculación en conocimiento, con las características de la operatividad del contrato), de conformidad con el numeral 5.5.3.5 de POBALINES.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional electrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) No. _____ (*Número de Procedimiento*) en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. _____ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

Propuesta Económica

Mantenimiento Preventivo por marca, tipo, modelo, cilindraje y combustible.

Resumen total por un Servicio Preventivo al año.

NO.	NO.- DE VEHÍCULOS	TIPO DE VEHÍCULO	COSTO DE REFACCIONES SIN IVA	COSTO MANO DE OBRA SIN IVA	(1) COSTO DE MANTENIMIENTO SIN IVA	(2) COSTO TOTAL POR MARCA Y CILINDRAJE
1	1	FORD EXPLORER	0.00	0.00	0.00	0.00
2	4	FORD FIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	3	TOYOTA HIACE	0.00	0.00	0.00	0.00
4	1	PICK UP FORD F-150	0.00	0.00	0.00	0.00
5	2	FORD RANGER	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	NISSAN SENTRA	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	NISSAN TIIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
8	1	NISSAN URVAN	0.00	0.00	0.00	0.00
9	4	VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Vehículos	18				SUBTOTAL	\$
					IVA 16%	\$
					TOTAL	\$

Expresar con letra, el precio total de la propuesta de mantenimiento preventivo y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

(1) COSTO DE MANTENIMIENTO SIN IVA =	COSTO DE REFACCIONES + COSTO MANO DE OBRA
(2) COSTO TOTAL POR MARCA Y CILINDRAJE	COSTO DE MANTENIMIENTO * NUMERO DE VEHÍCULOS



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Propuesta Económica

Mantenimiento Correctivo por marca, tipo, modelo, cilindraje y combustible

Resumen total por un Servicio Correctivo al año.

NO.	NO.- DE VEHÍCULOS	TIPO DE VEHÍCULO	COSTO DE REFACCIONES SIN IVA	COSTO MANO DE OBRA SIN IVA
1	1	FORD EXPLORER	0.00	0.00
2	4	FORD FIGO	0.00	0.00
3	3	TOYOTA HIACE	0.00	0.00
4	1	PICK UP FORD F-150	0.00	0.00
5	2	FORD RANGER	0.00	0.00
6	1	NISSAN SENTRA	0.00	0.00
7	1	NISSAN TIIDA	0.00	0.00
8	1	NISSAN URVAN	0.00	0.00
9	4	VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL	0.00	0.00
Total de Vehículos	18			

Estos precios únicamente serán como referencia para los servicios que pudieran ser susceptibles a ser realizados, de acuerdo al presupuesto autorizado.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (<u>Número</u> y <u>Carácter</u>)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus		



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

	informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Convenio de Participación Conjunta		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de____(Persona Física o Moral)____.

El firmante debera manifestar, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. _____cha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 13.- Formato de “Solicitud de Aclaraciones”

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**” y en forma conjunta con “**EL INSTITUTO**” se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ___ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

El *Nombramiento*, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

¹ Adecuar en UMAES.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** _ (_).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de ____.*



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de ____ u oficio de _____), notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ (___)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos** _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ (___) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ (___) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en **los**



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ ()**.

El pago del servicio se realizará en _____ de “**EL INSTITUTO**”, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo _ ()** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, **o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).**

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **y/o por concepto de deducciones. En ambos casos,** “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ (__)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo __ (__)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (__)**, del presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ___ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico **(VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso ____).(VERIFICAR)**
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o

por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **____% (____) por ciento** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral **____** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (____)** del presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ () del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al []% ([] por ciento) del valor de lo incumplido, conforme



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** __ (__) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** __ (__) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- 11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR

DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo** ().

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPIRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PMR: Precio Máximo de Referencia

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E162-2021

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.